ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
A N D E

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA N° 1268
TELEFONO N° 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (591-21) 212371 ANDE PY
TELEFAX: 201051-Dpto. de Compras

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5642/2011

Contratación de Seguro Contra Robo de Valores en Caja Ventanilla y en Transito, por Cobros Ambulatorios de Facturas en Municipalidades, Gobernaciones u Otros dentro del Territorio Nacional.

ADDENDUM N° 1

Asunción, 21 de Octubre de 2011

AL OFERENTE:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a la Contratación Directa de referencia, a los efectos de comunicar que para una mejor preparación de las Ofertas, se deberá tener en cuenta la **Hoja N° 4 del Anexo 1 Rev.1 y la Hoja N° 1 del Anexo 3 Rev1.**, que se adjuntan.

Atentamente,
/cdgv

Ing. Carlos A. Miglio R.
Responsable UOC-ANDE

11. Los Documentos sustanciales son: **Constancia del SIPE en formato original debidamente firmada por el Oferente o por su Representante Legal, Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Formulario de Lista de Precios debidamente completado y firmado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades del Artículo 40° y de Integridad establecida en el Artículo 20° de la Ley N° 2051/2003.**

12. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del Contrato.

13. Las ofertas deberán presentarse en cifras redondas, quedando prohibido la utilización de decimales en los precios unitarios y totales que componen las ofertas formuladas en moneda local, conforme a la Resolución DNCP N° 936/2009 de fecha 17/06/2009.

14. Las ofertas deberán permanecer válidas por **sesenta (60)** días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como Anexo 2.

15. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

16. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. **La falta de foliatura** de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

17. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Avenida España N° 1268, Dpto. de Compras, 2° Piso, Oficina N° 223 y a más tardar el día 28.OCT.2011.... hasta las 09:25.. horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía, será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

18. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Avenida España N° 1268, Dpto. de Compras, 2° Piso, Oficina N° 223, el día ...28.OCT.2011. a las 09:30 horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54° del Decreto Reglamentario N° 21909.

19. En caso de Igualdad de precios entre dos o más Oferentes, la ANDE utilizará como criterio de evaluación los antecedentes del Oferente en cuanto a Adquisiciones de Bienes/ Servicios / Obras similares realizadas por ANDE, Entes Públicos o Privados, debidamente comprobada por documentos pertinentes que serán solicitados si ocurriere la eventualidad en cuestión. En caso que ninguno de los Oferentes consultados por la eventualidad citada, la ANDE se reserva el derecho de

Christian Gamarra Verón
Secc. Comp. de Mat. y Serv.

Gerencia Financiera
Sub Gerencia de Finanzas
Departamento de Seguros

ANEXO 3

Contratación Directa CD N° 5642/2011, para la Contratación de Seguro Contra Robo de Valores en Caja Ventanilla y en Transito, por Cobros Ambulatorios de Facturas en Municipalidades, Gobernaciones u Otros dentro del Territorio Nacional.

1. **Cantidad del Servicio**

   Según Planilla Anexo 2 – Formulario Lista de Precios.

2. **Descripción del Servicio**

   Según Planilla Anexo 2 – Formulario Lista de Precios.

3. **Especificaciones Técnicas del Servicio requerido**

   Especificaciones Técnicas N° SGF/DSE/01 y Planilla de Detalles de Cobros

4. **Plazo de Ejecución del Servicio a ser Prestado**

   El Plazo de Ejecución de la Contratación Directa es de un (1) año, a partir del 11/11/2011, previa Recepción de la Orden de Compras en Plaza

5. **Vigencia de la Prestación del Servicio**

   La Vigencia de la Contratación Directa es de un (1) año, a partir del 11/11/2011, previa Recepción de la Orden de Compras en Plaza

6. **Lugar de Prestación del Servicio**

   La Prestación del Servicio se hará en coordinación con el Departamento de Seguros de la Sede Central de ANDE, sito en Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo.

7. **Condiciones de pago**

   El Pago se hará en guaraníes, al contado con la presentación de una Póliza de Seguros que deberá cubrir el ciento por ciento (100%) del premio a pagar, previa aprobación de la Unidad Técnica Solicitante y la Gerencia respectiva de la (s) factura (s) legal (es) presentada (s) en ANDE, por la prestación del servicio efectivamente realizada indicada en la Orden de Compra en Plaza.

   ANDE retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4 %), sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 2051/2003.

Christian Zamarra Verón
Secc. Comp. de Mat. y Serv.
Gerencia Financiera
Sub Gerencia de Finanzas
Departamento de Seguros